

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 7** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 23 de julio de 2024, de la Dirección General de Función Pública, por la que se hace pública la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de Titulado Medio, Especialidad de Estimulador/a (Grupo II, Nivel 7, Área D) de la Comunidad de Madrid.*

Advertidos errores en la Resolución de 23 de julio de 2024, de la Dirección General de Función Pública, por la que se hace pública la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de Titulado Medio, Especialidad de Estimulador/a (Grupo II, Nivel 7, Área D) de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 185, de 5 de agosto), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 40, donde dice:

“Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Hacienda, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”.

Debe decir:

“Contra la presente Resolución, las personas interesadas podrán interponer demanda en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a) en relación con el artículo 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, y en el artículo 69 de la mencionada ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre”.

En la página 41, donde dice:

“Secretarios:

— Suplente: D. Guillermo Martínez Ruques”.

Debe decir:

“Secretarios:

— Suplente: D. Guillermo Martínez Reques”.

En Madrid a 4 de septiembre de 2024.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

(03/14.255/24)

